



SECRETARIA

TRASLADOS

TRASLADO No. 001 JUNIO D002 DEL DIA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13-001-23-33-000-2021-00155-00	NULIDAD SIMPLE MAGISTRADO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ	JUAN PABLO CARDONA GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	TRASLADO PRUEBA DOCUMENTAL	PRINCIPAL	09-06-2022	CLICK AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

Y SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

VENCE EL TRASLADO: VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



SC5780-1-9



Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 14 de marzo de 2022 10:42 a. m.
Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
CC: Kelly Yohana Niño Avila; jeannette.munoz
Asunto: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500
Datos adjuntos: Respuesta Segundo requerimiento Nulidad Simple 13001233300020210015500_2070.pdf

Buenos días, señores Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar.

Asunto: NULIDAD SIMPLE Radicado 13-001-23-33-000-2021-00155-00.

Comedidamente, me permito remitir para su conocimiento fines pertinentes, el escrito OFI2022-5220-OAJ-1400 del Bogotá D.C. lunes, 14 de marzo de 2022, a través del cual se da respuesta a su requerimiento relacionado con el informe y/o solicitud de autorización que hubiese podido realizar la Gobernación del departamento de Bolívar, para la expedición del Decreto 02 de 2021, a través del cual se restringe la movilidad.

--

Life Armando Delgado Mendoza

Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas
Oficina Asesora Jurídica
ldelgado@mininterior.gov.co
PBX: (57)1 - 2427400 Extensión 3008
[Carrera 8 No. 12 B - 31 Piso 10](#) Edificio Bancol
Bogota D.C.



De: Yennifer Viviana Barrera Bonilla <yennifer.barrera@mininterior.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 10:14

Para: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>; Jeannette Patricia Munoz Nieto <jeannette.munoz@mininterior.gov.co>; Lucia Margarita Soriano Espinel <lucia.soriano@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Casadiego Monachello <andres.casadiego@mininterior.gov.co>

Cc: Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Buenos días.

Muy amablemente remito con código QR Respuesta Segundo requerimiento Nulidad Simple 13001233300020210015500.

Cordialmente,

YENNIFER VIVIANA BARRERA BONILLA
OFICINA ASESORA JURIDICA

yennifer.barrera@mininterior.gov.co

PBX: (57) 1 2 42 74 00 extensión 3001

Bogotá, D.C. Colombia

<https://www.mininterior.gov.co/>



De: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 22:12

Para: Yennifer Viviana Barrera Bonilla <yennifer.barrera@mininterior.gov.co>

Cc: Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Estos son los anexos

--

Life Armando Delgado Mendoza

Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Oficina Asesora Jurídica

ldelgado@mininterior.gov.co

PBX: (57)1 - 2427400 Extensión 3008

[Carrera 8 No. 12 B - 31 Piso 10](#) Edificio Bancol

Bogota D.C.



De: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 22:09

Para: Yennifer Viviana Barrera Bonilla <yennifer.barrera@mininterior.gov.co>

Cc: Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Buenas noches Yennifer

Se avala este oficio de Rta. al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Bolívar.

Kelly Yohana

Le ruego me colabore en numerar este oficio por SIGOB

--

Life Armando Delgado Mendoza

Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Oficina Asesora Jurídica

ldelgado@mininterior.gov.co

PBX: (57)1 - 2427400 Extensión 3008

[Carrera 8 No. 12 B - 31 Piso 10](#) Edificio Bancol

Bogota D.C.



De: Lucia Margarita Soriano Espinel <lucia.soriano@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 16:36

Para: Jeannette Patricia Munoz Nieto <jeannette.munoz@mininterior.gov.co>

Cc: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>; Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: Re: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Aprobado.

Lucía M. Soriano E.

De: Jeannette Patricia Munoz Nieto <jeannette.munoz@mininterior.gov.co>

Enviado: Friday, March 11, 2022 4:12:07 PM

Para: Lucia Margarita Soriano Espinel <lucia.soriano@mininterior.gov.co>

Cc: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>; Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: Fwd: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Estimada doctora Lucía, reciba un cordial saludo.

Le remito la respuesta proyectada a un requerimiento del Tribunal Administrativo de Bolivar, relacionado con la respuesta a una solicitud, proyectada por el doctor Life Delgado, para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Mil gracias.

Get [Outlook para Android](#)

From: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>

Sent: Friday, March 11, 2022 2:59:34 PM

To: Jeannette Patricia Munoz Nieto <jeannette.munoz@mininterior.gov.co>

Cc: Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Subject: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Buenas tardes apreciada doctora Jeannette Patricia

Creo que este sí es el archivo

Ruego disculpas por haberte enviado un equivocado

--

Life Armando Delgado Mendoza

Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Oficina Asesora Jurídica

ldelgado@mininterior.gov.co

PBX: (57)1 - 2427400 Extensión 3008

[Carrera 8 No. 12 B - 31 Piso 10](#) Edificio Bancol

Bogota D.C.



De: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 13:03

Para: Jeannette Patricia Munoz Nieto <jeannette.munoz@mininterior.gov.co>

Cc: Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Buenas tardes Dra. Jeannette

Comedidamente, remito para su revisión y posterior aprobación de la Jefe, este proyecto de respuesta al Tribunal Administrativo de de Bolívar, sobre la autorización de ministerio para la expedición del Decreto 02 de 2021 sobre restricción de la movilidad con ocasión del covid 19.

--

Life Armando Delgado Mendoza

Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Oficina Asesora Jurídica

ldelgado@mininterior.gov.co

PBX: (57)1 - 2427400 Extensión 3008

[Carrera 8 No. 12 B - 31 Piso 10](#) Edificio Bancol

Bogota D.C.



De: Dora Cecilia Ortiz Dicelis <dora.ortiz@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 11:45

Para: Life Armando Delgado Mendoza <life.delgado@mininterior.gov.co>

Asunto: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 15:07

Para: Jeannette Patricia Munoz Nieto <jeannette.munoz@mininterior.gov.co>; Life Armando Delgado Mendoza

<life.delgado@mininterior.gov.co>; Kelly Yohana Niño Avila <kelly.nino@mininterior.gov.co>

Asunto: RV: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500

Cordial saludo Kelly, te informo que a través de la plataforma, te haré la transferencia del EXTMI2022-4335, dado a que el tema en referencia lo está siendo manejado el Grupo de Actuaciones Administrativas.



Notificaciones Judiciales

Ministerio del Interior

E-

mail: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8 – 36

Conmutador. 2427400 – Sitio

web www.mininterior.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

De: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta02bol@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 14:01

Para: VICENTE BLEL SCAFF <gobernador@bolivar.gov.co>; NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO

<NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>;

Contáctenos - Gobernación de Bolívar <contactenos@bolivar.gov.co>

Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO NULIDAD SIMPLE 13001233300020210015500



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

Señores:

Ministerio de Interior

OFICIADO

Señores:

GOBERNACION DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OFICIADO

Medio de control NULIDAD SIMPLE

Radicado 13-001-23-33-000-2021-00155-00

Demandante JUAN PABLO CARDONA GONZALEZ

Demandado DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Magistrado ponente LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLES ELECTRONICAMENTE, que ésta Corporación mediante ACTA DE AUDIENCIA INICIAL No.004/2022 DE FECHA catorce (14) de febrero de dos mil veintidós(2022), **Resolvió:**

SEGUNDO: OFICIAR al Ministerio de Interior, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de oficio petitorio, remita a este proceso copia de la respuesta emitida el 18 de enero de 2021 frente a la petición formulada por el señor JUAN PABLO CARDONA GONZALEZ, el día 09 de enero de 2021.

TERCERO: OFICIAR a la GOBERNACION DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de oficio petitorio, remitir con destino a este proceso los siguientes documentos: - Antecedentes administrativos del Decreto 02-2021

Para todos los efectos, se adjunta copia del ACTA DE AUDIENCIA INICIAL No.004/2022

Sírvase tomar nota de lo anterior y proceder de conformidad. Y contestar de manera electrónica solo al correo Desta02bol@notificacionesrj.gov.co. Colocando en el asunto todos los dígitos del radicado y la referencia, Por ejemplo: "Asunto: contestación a Requerimiento Rad. 13-001-23-33-000-2021-00155-00".

Al contestar, favor indicar los datos suministrados en la referencia.

Cordialmente,

DENIS AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: Desta02bol@notificacionesrj.gov.co



Código: FCA – 014

Versión: 02

Fecha de aprobación del Formato: 18-07-2017

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su

contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Al responder cite este número:
OFI2022-5220-OAJ-1400

Bogotá D.C. lunes, 14 de marzo de 2022

Doctor
Luis Miguel Villalobos Álvarez
Magistrado Tribunal Administrativo de Bolívar
desta02bol@notificacionesrj.gov.co
Cartagena de Indias – Bolívar

Medio de control	NULIDAD SIMPLE
Radicado	13-001-23-33-000-2021-00155-00
Demandante	JUAN PABLO CARDONA GONZALEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Magistrado ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Lugar	Cartagena de Indias D. T. y C.
Fecha de audiencia	catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Hora de inicio	10:30 AM.

Respetado señor magistrado,

Con el fin de dar respuesta al numeral segundo del Acta de Audiencia Inicial del 14 de enero de 2022, radicada en este ministerio el día jueves, 10 de marzo de 2022 con el EXTMI2022-4335, en la cual ordenó "OFICIAR al Ministerio del Interior, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de oficio petitorio, remita a este proceso copia de la respuesta emitida el 18 de enero de 2021 frente a la petición formulada por el señor JUAN PABLO CARDONA GONZÁLEZ, el día 09 de enero de 2021", gentilmente me permito informarle que la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de esta cartera ministerial, mediante correo electrónico del Vie 11/03/2022 10:53 informó lo siguiente:

"Consultando el aplicativo y el correo Covid19@mininterior.gov.co, NO se recibió solicitud de revisión en cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el Decreto 02 de 2021, proferido por ese ente territorial, "Mediante el cual se restringe la movilidad de las personas en el departamento de Bolívar", expedido por la Gobernación de Bolívar. En consecuencia, su expedición y las medidas allí contenidas NO fueron autorizadas y/o coordinadas con el Ministerio del Interior".

En los anteriores términos esperado haber dado respuesta a su requerimiento, no sin antes rogar disculpas por la demora.

Cordialmente,

LUCÍA MARGARITA SORIANO ESPINEL
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=Tv/ljzv1+sd4xlrH0tfagw==>

Elaboró: Life Armando Delgado Mendoza – Profesional Especializado
Revisó: Jeannette Patricia Muñoz Nieto – Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas
Aprobó: Lucia Margarita Soriano Espinel – Jefe Oficina Asesora Jurídica

TRD 1400.1402.23

Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Nohora Serrano VanStrahlen <nserrano@bolivar.gov.co>
Enviado el: jueves, 09 de junio de 2022 4:39 p.m.
Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO PROCESO RADICADO No.:
13-001-23-33-000-2021-00155-00,
Datos adjuntos: GOBOL-22-024698 REMISIÓN DE PRUEBAS AL TRIBUNAL DE BOLIVAR.pdf;
GOBOL-22-024666 REMITIDO POR EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DE LA
GOBERNACIÓN.pdf

LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
MAGISTRADO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
Cartagena

REFERENCIA: Medio de Control – Nulidad Simple
Radicado No.: 13-001-23-33-000-2021-00155-00
Demandante: Juan Pablo Cardona González
Demandado: Departamento de Bolívar

Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud, enviamos el **OFICIO GOBOL-22-024698 de fecha 09 de junio de 2022**, a través del cual enviamos los Antecedentes Administrativos del Decreto No. 02 de 6 de enero de 2021 *“Por medio del cual se restringe la movilidad de personas en el Departamento de Bolívar, como una medida para prevenir la propagación del Covid 19”*, solicitados en el inciso tercero del Punto 8.1.2. de la Audiencia Inicial No. 004 de fecha catorce (14) de febrero de 2022 dentro del proceso de la Referencia.

https://caracol.com.co/emisora/2021/01/06/cartagena/1609956527_799578.htm
|

En los anteriores términos, aportamos las pruebas que fueron solicitadas dentro del proceso de la referencia, estando dentro de los términos otorgados.

Atentamente,

NOHORA ADRIANA SERRANO VANSTRAHLEN
Directora de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Nohora Serrano VanStrahlen

Director Administrativo
Dirección de Conceptos, Actos
Administrativos y Personas Jurídicas
Secretaría Jurídica
Gobernación de Bolívar
Dir.: Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3
Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Tel.: (57)-(5)-6517444
Cel.: (57)-
www.bolivar.gov.co



Síguenos:



Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.



Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-22-024698



Turbaco, junio 9 de 2022

Doctor

LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

MAGISTRADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Cartagena

REFERENCIA: Medio de Control – Nulidad Simple

Radicado No.: 13-001-23-33-000-2021-00155-00

Demandante: Juan Pablo Cardona González

Demandado: Departamento de Bolívar

Asunto: Remisión de Antecedentes Administrativos del Decreto No. 02 de 6 de enero de 2021 *“Por medio del cual se restringe la movilidad de personas en el Departamento de Bolívar, como una medida para prevenir la propagación del Covid 19”*

Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud del inciso tercero del Punto 8.1.2. impartida en la Audiencia Inicial No. 004 de fecha catorce (14) de febrero de 2022 dentro del proceso de la Referencia, esto es, la remisión de los Antecedentes administrativos del Decreto 02-2021, y estando dentro de los términos otorgados para ello, nos permitimos enviar a usted los siguientes documentos que soportaron las decisiones tomadas para la expedición del mencionado decreto:

- Oficio GOBOL-22-024666 de fecha 9 de junio de 2022, a través del cual el Director de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental de la Gobernación de Bolívar informa las medidas de contención de los casos Covid 19 en el Departamento de Bolívar para el día seis (6) de enero de 2021.
- Noticia de la emisora Caracol Radio de Cartagena en fecha 6 de enero de 2021, donde se informa que las medidas adoptadas en el Decreto No. 02 de 2021, se tomaron luego de haber realizado una mesa de trabajo convocada por el gobernador de Bolívar, Vicente Antonio Blel



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivar.gov.co



Scaff, quien se reunió con la Secretaría de Salud y del Interior del Departamento, así como con la Alcaldía de Cartagena, Dadis, Director del Hospital Universitario del Caribe, HUC, la Fuerza Pública y la Cámara de Comercio de Cartagena, y en donde se tuvieron en cuenta las inquietudes, preocupaciones y necesidades del sector médico, representado por el doctor cirujano, Rubén Sabogal, integrante de la Mesa de Salud por Cartagena y Bolívar.

<https://caracol.com.co/emisora/2021/01/06/cartagena/1609956527799578.html>

En los anteriores términos, aportamos las pruebas que fueron solicitadas dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

NOHORA ADRIANA SERRANO VANSTRAHLEN
Directora de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Proyectó: Ana Margarita Varilla Ávila. Técnico Operativo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-22-024666



Turbaco, junio 9 de 2022

Doctora

NOHORA SERRANO VAN STRALEN

Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Gobernación de Bolívar

ASUNTO: RESPUESTA JUSTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTENSIÓN CASOS COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN ENERO DE 2021.

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, me permito informar que desde La Dirección de Salud Pública – Programa de Vigilancia en Salud Pública, el día 6 de enero de 2021, se emitió reporte diario de casos de covid 19, mostrando la siguiente información:

Casos acumulados covid 19 por municipios:

MUNICIPIOS			
ACHI	68	MONTECRISTO	46
ALTOS DEL ROSARIO	38	MORALES	31
ARENAL SUR	97	NOROSI	59
ARJONA	557	PINILLOS	111
ARROYO HONDO	16	REGIDOR	28
BARRANCO DE LOBA	70	RIO VIEJO	123
CALAMAR	107	SAN CRISTOBAL	101
CANTAGALLO	79	SAN ESTANISLAO	44
CICUCO	193	SAN FERNANDO	6
CLEMENCIA	114	SAN JACINTO	178
CORBOBA	322	SAN JACINTO DEL CAUCA	31
EL CARMEN DE BOLIVAR	460	SAN JUAN NEPOMUCENO	336
EL GUAMO	32	SAN MARTIN DE LOBA	33
EL PEÑON	21	SAN PABLO	118
HATILLO DE LOBA	34	SANTA CATALINA	47
MAGANGUE	1583	SANTA ROSA DE LIMA	156
MAHATES	138	SANTA ROSA SUR	473
MARGARITA	8	SIMITI	128
MARIA LA BAJA	95	SOPLAVIENTO	86
MOMPOS	384	TALAIGUA	126
		TIQUISIO	113
		TURBACO	1620
		TURBANA	139
		VILLANUEVA	146
		ZAMBRANO	64
			8759



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Casos covid 19 distribuidos por sexo:

SEXO	
FEMENINO	4288
MASCULINO	4471
	8759

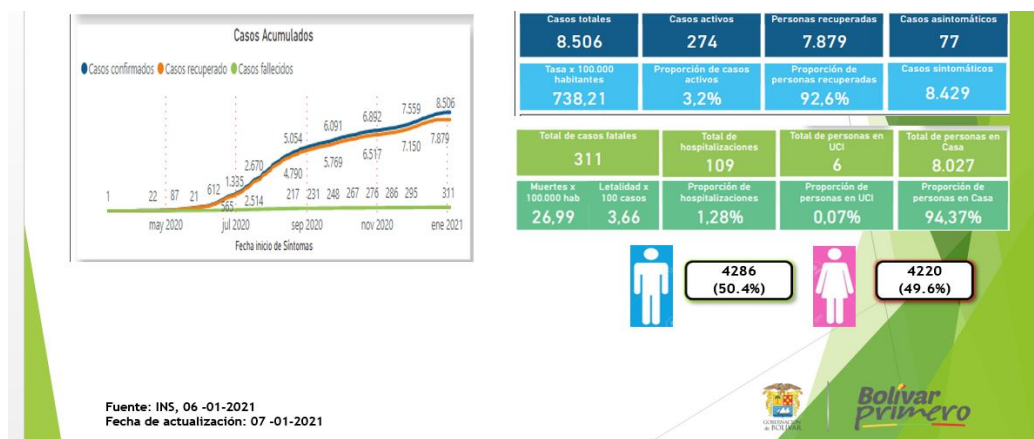
Casos covid 19 distribuidos por grupo etáreo

EADAES	
DE 0 A 9	336
DE 10 A 19	771
DE 20 A 29 AÑOS	1716
DE 30 A 39 AÑOS	1905
DE 40 A 49 AÑOS	1332
DE 50 A 59 AÑOS	1118
DE 60 A 69 AÑOS	778
DE 70 A 79 AÑOS	447
DE 80 A 89 AÑOS	291
DE 90 o MAS AÑOS	65
	8759

Casos covid 19 distribuidos por estado actual

ESTADO ACTUAL DE LOS CASOS	
EN DOMICILIO	543
HOSPITALIZACION GENERAL	32
HOSPITALIZACION EN UCI	7
FALLECIDOS	308
RECUPERADOS	7869
	8759

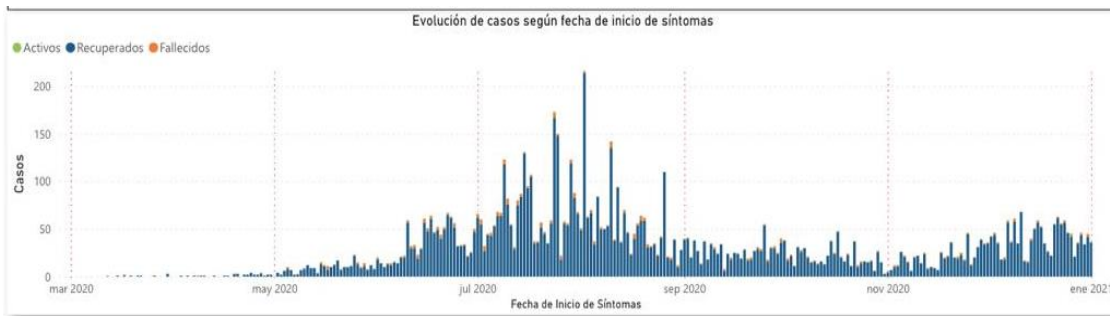
Información reportada por el Instituto Nacional de Salud – INS



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Quedo atento a resolver cualquier inquietud o aclaración

Atentamente,

EDUARDO FRANCO OSORIO

Director Salud Pública

Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

Gobernación de Bolívar

Proyectó. Amalfi Harris Gelis: PU Programa Vigilancia en Salud Pública



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co